



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 16 de septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°54272-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°143.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1935/2021 obrante en orden N° 12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó en la compra directa N° 118/2021 en la página oficial de Compras de Tierra del Fuego, según consta en orden Gen N° 16.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, BERNARDO LEW e HIJOS S.R.L. y MG PHARMACORP S.R.L.; cuya invitación obra en orden N° 15 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en el renglón N° 07 por la firma ASERTIVA S.A. CUIT: 30711736154 y la oferta presentada en el renglón N° 07 alt. 1 por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722, no se ajustan a lo solicitado; según informe técnico adjunto en orden N° 33.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas SAWKO, ILIANA CONSTANZA - CUIT: 27223258722, ASERTIVA S.A. CUIT: 30711736154, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT: 30707653295 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico adjunto en orden N° 33.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 08.

Que ante un según empate de ofertas se realizó el sorteo Público de ofertas realizando el acta correspondiente en adjunto N° 46 del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 (\$336.532,26).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N° 05/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 1649/20, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N°202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 118/2021 S/ Adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA - CUIT: 27223258722, el renglón N° 07 alt. 0, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$90.480,00), a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30707653295, los renglones 01 , 02 , 03 y 06, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 26/100 (\$13.258,26), y a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630 los renglones N° 04, 05 y 09, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$232.794,00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón N° 08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 – C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, RAF 577 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2146 /2021.-

HRRG
A.R.

[Firma manuscrita]
Vanessa F. Pacheco Bonquez
Leg. 33.84525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
[Firma manuscrita]
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.